



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 2814/2017

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 072/17
Buenos Aires, 11 de octubre de 2017
Expediente CUDAP N° 2814/2017
Procedimiento: Contratación Directa N° 111/2017

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Lic. Adrián Pignatelli, Subsecretario de Relaciones con los Medios.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Relaciones con los Medios siendo el objeto: **Servicio de catering destinado a los siguientes eventos: “Premios UBA” y “Brindis de Fin de Año con el Personal”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 129, los siguientes oferentes:

- 1- Pola 1281 S.R.L.....\$ 742.444,00.-
- 2- Pau Cy S.R.L.....\$ 478.500,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Pola 1281 S.R.L.** y **Pau Cy S.R.L.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Pola 1281 S.R.L.** y **Pau Cy S.R.L.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

739



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 2814/2017

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Pola 1281 S.R.L.** no resulta conveniente para el renglón N° 1 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo, toda vez que su cotización supera en un 52,4% al monto oportunamente preventivado por el área requirente.

Los oferentes **Pola 1281 S.R.L.** para el renglón N° 2 y **Pau Cy S.R.L.** para los renglones N° 1 y N° 2 han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se aconseja el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/Empresa	POLA 1281 S.R.L.	PAU CY S.R.L.
1	Inconveniente	1°
2	2°	1°

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

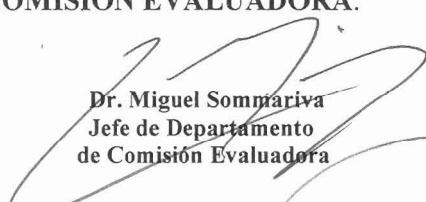
- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:
Pola 1281 S.R.L.: para el renglón N° 1 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo, toda vez que su cotización supera en un 52,4% al monto oportunamente preventivado por el área requirente.
- 3) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Pau Cy S.R.L.:

Renglón N° 1.....\$ 395.000,00-
Renglón N° 2.....\$ 82.500,00-
Importe TOTAL.....\$ 477.500,00.-

SON PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.-


COMISIÓN EVALUADORA.



Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora



Lic. Adrián Pignatelli
Subsecretario de Relaciones con los Medios



Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones